

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud

(Gaceta del 27 de Febrero).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Junta Provincial de Abastos

CIRCULAR NÚMERO 44

En la «Gaceta de Madrid», número 56, de 25 del ac-
tual, se publica la siguiente Real orden número, 105, del
Ministerio de Economía Nacional:

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo si-
guiente:

Primero. Que declarada la libre importación de tri-
gos por Real decreto de 30 de Abril de 1928, mediante
el pago de los derechos arancelarios establecidos por la
partida 1.337 del vigente Arancel y del recargo transitorio
de siete pesetas oro por cada quintal métrico que establece
el Real decreto de 13 de Septiembre de 1928, se exija el
más exacto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.^o
del primero de los Reales decretos antes mencionados,
para que el Gobierno, con pleno conocimiento de las ne-
cesidades del mercado nacional pueda apreciar la conve-
niencia de variar el régimen vigente de libre importación
de trigos.

Segundo. Que aseguradas las necesidades nacionales
con las existencias actuales de trigos, y mientras éstas al-
cancen a cubrir las, no se concederán por el Gobierno nuevas
bonificaciones, respetando únicamente las correspondientes

a los trigos importados y que llegaron a España hasta el
mes de Julio del año 1929.

Tercero. Que estando intervenido el comercio de tri-
gos y harinas, y hasta que el Gobierno no acuerde lo con-
trario, se exija el más exacto cumplimiento de las dispo-
siciones que establecen las tasas mínima y máxima para
los trigos, regulación del precio de las harinas y régimen
de mezclas para la molienda de trigos exóticos con na-
cionales, en la proporción del 25 y 75 por 100, respecti-
vamente.

Lo que de real orden comunico a V. E. para su conoci-
miento, a fin de que se ejerza la más estrecha vigilancia
en el cumplimiento de estas disposiciones, debiéndose in-
formar a este Ministerio por V. E. del desarrollo de dicho
comercio y sus alteraciones dentro de la jurisdicción de esa
provincia. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24
de Febrero de 1930.—Wais.

Señores Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas
provinciales de Abastos.»

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para gene-
ral conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Santander, 26 de Febrero de 1930.

El Gobernador civil-Presidente,
Juan Díaz-Caneja.

CIRCULAR NÚMERO 45

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegra-
ma fecha 21 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «Yo
quiero un hijo», «El peso de la familia», «Cambiando los
papeles», «Por ella», «Guerra a los hombres», «Hoy
danza Mariette», de la Casa Triunfo Film; «El amo de la
casa», «Las caídas de Tomásín», «Haya paz», de la Casa
Verdaguer; «Danza macabra», de la Casa Artística Aso-
ciados.»

Lo que se publica en este periódico oficial para gene-
ral conocimiento.

Santander, 22 de Febrero de 1930.

El Gobernador civil,
Juan Díaz-Caneja.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Economía Nacional

REAL ORDEN

NÚM. 102.

Ilmo. Sr.: Por el artículo 1.º del Real decreto número 535 de 18 del corriente, de este Ministerio, se restablecen las Cámaras Agrícolas provinciales constituidas con arreglo a los preceptos contenidos en el de 2 de Septiembre de 1919; y por el artículo 2.º se dispone queden constituidas tales Cámaras por las mismas personas y en la misma forma que lo estaban al publicarse el Real decreto de 6 de Septiembre último creando las Cámaras de la Propiedad rústica.

Pero como en algunas provincias estaban en suspenso los Vocales elegidos y funcionaban aquéllas con los nombrados con carácter interino,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Vocales que deben figurar en las Cámaras Agrícolas provinciales, restablecidas por Real decreto de 18 del actual, sean los Vocales propietarios que fueron elegidos como tales y estaban suspensos en sus cargos, y no los que hubieran sido designados con carácter interino.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Febrero de 1930.—Wais.

Señor Director general de Agricultura.

Junta de las Obras del Puerto de Santander

Habiendo sido aprobada, con fecha 4 del corriente, el acta de recepción de las obras de la contrata rescindida de un muelle y rampa en el puerto de Suances, de orden del señor Gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), se hace necesario que el señor Alcalde del Ayuntamiento de Suances, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, envíe al señor ingeniero Director de la Junta de las Obras del Puerto de Santander una certificación de las reclamaciones que se hayan presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no remite la mencionada Alcaldía la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 25 de Febrero de 1930.—El ingeniero Director, Gabriel Huidobro.

Tribunal provincial Contencioso-Administrativo

Don Emilio Lacalle Matute, Presidente accidental del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Fernando Alonso Cuevas, Procurador, en nombre y representación de D. Tomás Carranceja y Carranceja, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Santander de fecha veintidós de Enero de mil novecientos treinta, por la que se desestima la reclamación formulada por el recurrente contra la Ordenanza de exacciones número 14 «Inspec-

ción y reconocimiento sanitario de alimentos», formada por el Excmo. Ayuntamiento para el año actual.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 22 de Febrero de 1930 —El Presidente accidental, Emilio Lacalle.

Elecciones de Compromisarios para Senadores

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones para Senadores que puedan celebrarse durante el año 1930:

Ayuntamiento de Vega de Liébana

SEÑORES CONCEJALES

Don Gervasio Cuesta Cimavilla, Jesús Prellezo González, Toribio Gómez Corral, Luis Cueto Díez, Bonifacio Campillo Bedoya, Isidoro Cuesta Mediavilla, Evencio González Galnares, Santiago González González, Guillermo Hoyo Campillo y Félix Señas Dobarganes.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Demetrio Bárcena Lama, Jesús Bedoya Díez, Manuel Corral Díez, Lesmes Cuesta Larín, Emiliano Díez Díez, Jesús Díaz Cuevas, Felipe Dobarganes Gutiérrez, Tomás Dobarganes Gutiérrez, Eleuterio García García, Gregorio Gómez Posada, Pedro Gómez Sánchez, Julián Gómez Gómez, José Gómez Lama, Esteban González Cotera, Faustino González Higuelmo, Florencio Gutiérrez González, Francisco Gutiérrez Dobarganes, Francisco González Casares, Miguel Herrero Herrero, Francisco Losa Villanueva, Adriano Marcos Fernández, Pedro Merino González, Federico Pando García, Roque Peña García, Jesús Prado Rodríguez, Pedro Rábago Alvarez, Anastasio Río Domínguez, Antonio Rodríguez Cuesta, Pedro Rojo Cabo, Ubaldo Salceda González, Francisco Salceda Martínez, Primo Sánchez González, Eduardo Sánchez Linares, Modesto Señas Bueno, Miguel Soberón Casares, Dionisio Torre Casares, Federico Torre Sebrango, Manuel Sánchez Rada, Francisco Velarde Alonso y Andrés Villa Viaña.

Vega de Liébana, 8 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Gervasio Cuesta.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

SEÑORES CONCEJALES

Don Juan Cobo Cano, José Barquín Ruiz, Vidal Ruiz Abascal, Juan Abascal Marañón, Paulino Setién Mazón, Manuel Ruiz Lavín, Daniel Abascal Setién y José Fernández Ruiz.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Domingo Samperio Lavín, Emérito Quintana Argos, Hipólito Setién Pérez, Constantino Trueba Fernández, Francisco Lavín Vega, Juan Marañón Gómez, Andrés Alonso Cobo, César de las Pozas Abascal, Manuel Ruiz Fer-

nández, Santiago Cobo Acebo, José Fernández Samperio, Domingo Diego Cobo, Santiago Ruiz Carral, Sotero Cobo Pérez, Ricardo Acebo Diego, Santiago Fernández Marañón, Manuel Setién Gómez, Manuel Ruiz Setién, José Alonso Cobo, Ignacio Ortiz Ruiz, Manuel Marañón y Marañón, Celestino Diego Cobo, Juan, Lavín Gómez, Domingo Ruiz Setién, Aurelio Lavín Fernández, Benigno Cobo Pérez, Julio Cobo Setién, Luciano Samperio Mazón, Vidal Carral Fernández, Cristóbal Lavín Alonso, Juan Barquín Fernández y Joaquín Cobo Cano.

San Roque de Ríomiera a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Cobo Cano.—El Secretario, César de las Pozas Abascal.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Santander

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Luis Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto, Bueras.
Paraje en que se halla: Castigo.
Cabida: 40 áreas. 197
Linderos: N., terreno común; S., Patricio Tabernilla; E., el solicitante; O., carretera pública.

Don Basilio Otero.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto.
Paraje en que se halla: Entrempano.
Cabida: 25 áreas.
Linderos: N. S. y E., terreno común; O., Eulalia Hornedal. 198

Don Patricio Tabernilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Vota, Bueras.
Paraje en que se halla: Castio.
Cabida: 17 áreas 36 centiáreas.
Linderos: Luis Ortiz; S., María Sisniega; E., Patricio Tabernilla; O., carreterr. 199

Don José María Fernández Calleja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto, Secadura.
Paraje en que se halla: Campo La Cruz.
Cabida: 1 hectárea 50 áreas.
Linderos: N., terreno comunal; S., Generoso Fernández; E., terreno comunal; O., Generoso Fernández. 200

Don Amado Otero.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: Las Fontanas.
Cabida: 90 áreas.
Linderos: N., camino vecinal; S., terreno común; E., sucesores de Arenal y Valentina Naveda; O., terreno común. 207

Don Emilio Pérez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: El Cristo.
Cabida: 20 áreas. 201
Linderos: N., camino S., herederos de Somarriba; E., Manuel Ruiz; O., camino y Somarriba.

Don Carlos Madrazo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: La Camba.
Cabida: 1 hectárea 20 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., Julio Cuetos; S., E. y O., terreno común. 202

Don Luis González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto, Nates.
Paraje en que se halla: Río Oteros.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., Bonifacio Zorrilla; S., camino; E., Miguel Borja; O., Avelina Ruiz. 203

Don José Echevarría Lavín.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: Carrasco.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., el solicitante; S., camino servidumbre; E., Pedro Fernández; O., Serafín Rodríguez. 204

Don Severino Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: Idriesa.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera vecinal; S., camino; E., el solicitante; O., terreno común. 205

Don Juan Cano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto, San Miguel.
Paraje en que se halla: Los Tojos.
Cabida: 8 áreas.
Linderos: N., regato; S. y E., camino provincial; O., terreno propio. 206

Don Fernando Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto, Llanez.
Paraje en que se halla: Castaño.
Cabida: 24 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., el solicitante; S., terreno común; E., camino y terreno propio; O., el solicitante. 208

Don Miguel Rivero.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: El Pico Sentido.
Cabida: 3 hectáreas.
Linderos: N., Manuel Rivero; S., E. y O., terreno común. 209

Don Pedro Rivero Cagigas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: Vendesugo.
Cabida: 125 áreas.
Linderos: N. y S., camino vecinal; E., regato;
O., carretera. 210

Don José de Lucas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: El Espinal.
Cabida: 3 áreas.
Linderos: N., S. y E., monte común; O., camino
vecinal. 211

Don José Garma Francos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro Urdiales, Isla.
Paraje en que se halla: Arenillas.
Cabida: 2 hectáreas 60 áreas 29 centiáreas.
Linderos: N., el mar; S., el interesado; E., pra-
do de Edillo; O., el mar.
Servidumbres declaradas: tiene una. 3

Don José Moreno García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro Urdiales, Sámano.
Paraje en que se halla: Cerrillo.
Cabida: 95 áreas.
Linderos: N., terreno común; S., Ramón Pala-
cios y Laureano Soba; E., Pedro Soba; O., terre-
no del común.
Servidumbres declaradas: tiene una. 4

Don Joaquín Rivero Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro.
Paraje en que se halla: Llosa de la Serna.
Cabida: 80 áreas.
Linderos: N., Victoria Cueva; S., Severiano Ri-
vero, Luisa Martínez y otro; E., camino peonil;
O., camino carreteril. 5

Doña Natividad Llano Torriente.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Esquina Cerro.
Cabida: 15 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., terreno del solicitante; S., camino;
E., regato de los Obares; O., vía del ferrocarril. 6

Don Máximo Nazabal Goicochea.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: El Rebollar de Garma.
Cabida: 2 hectáreas 50 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 9

Don Sebastián Laza Garay.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Corcal Rebollares.
Cabida: 2 hectáreas.
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 11

Doña Antonia Llano Torriente.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Orilla Trasberal.
Cabida: 1 hectárea 89 áreas 73 centiáreas.
Linderos: N., Regato de la Fontanilla; S., Ju-
lián Guisasola; E., vía ferrocarril de Alén; O., Na-
tividad Llano. 8

Don Máximo Nazabal Goicochea.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Los Rebollares.
Cabida: 5 hectáreas.
Linderos: N., Mercedes Acha; S., E. y O., terre-
no común. 10

Don Máximo Nazabal Goicochea.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Puente Nisia.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., río; S., terreno del solicitante; E.
y O., río. 12

Don Maximino Imaz Galarza.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Ontón.
Paraje en que se halla: Las Mieses.
Cabida: 15 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., Casto Garmendia; S., camino; E.
y O., monte comunal. 13

Doña Josefa Alvarez Zuazo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Ontón.
Paraje en que se halla: La Haya.
Cabida: 1 hectárea 14 áreas.
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.
y O., monte común. 14

Don Severino Larrea Hoyos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Ontón.
Paraje en que se halla: La Haya.
Cabida: 93 áreas 56 centiáreas.
Linderos: N., prado del Exponente; S., sendero;
E. y O., terreno común. 15

Don Severino Larrea Hoyos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Ontón.
Paraje en que se halla: La Cercazosa.
Cabida: 18 áreas 83 centiáreas.
Linderos: N., herederos de Ulacia; S., carrete-
ra; E., Laureano Díaz; O., herederos de Victoria-
no Gutiérrez. 15

Don Severino Larrea Hoyos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Ontón.
Paraje en que se halla: La Cercazosa.
Cabida: 80 brazas.
Linderos: N., carretera; S., herederos de Dona-
to Coterillo; E. y O., carretera. 15

Don Nicasio de la Sota y Helguera.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Arriba de la Tejera.
Cabida: 1 hectárea 14 áreas.
Linderos: N. y S., herederos de José María Helguera; E., camino; O., terreno comunal. 16

Don José Antonio Muerza y Urbietta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Ontón.
Paraje en que se halla: Buberu.
Cabida: 19 áreas 5 centiáreas.
Linderos: N., herederos de Modesto Murga y camino; S., herederos de Gregorio Colina; E., herederos de Modesto Murga; O., herederos de Pedro Trueba. 17

Don José María Aizpurúa Aramberri.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Junqueren.
Cabida: 20 áreas.
Linderos: N., viuda de Adelaido Helguera; S., terreno comunal; E., vía férrea de Alén; O., terreno comunal. 18

Don Mamuel López y López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Las Forcas.
Cabida: 20 áreas.
Linderos: N., terreno del común; S., herederos de Camilo Babarro; E., idem; O., camino servidumbre. 19

Don Manuel López y López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: La Orilla.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., camino vecinal y José Mango; S., camino vecinal; E., idem; O., idem. 19

Don Gregorio Loidi Sarasúa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Castañal.
Cabida: 34 áreas.
Linderos: N., herederos de Camilo Babarro; S., Santos Balbuena; E. y O., camino vecinal. 20

Don Gregorio Loidi Sarasúa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Llano Mayor.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: N., Nicolás Villota; S., herederos de Antonio Gabancho; E. y O., camino vecinal. 20

Don Andrés Insausti Landaburu.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Lastra de Cabrera.
Cabida: 26 áreas.
Linderos: N., camino vecinal; S., terreno comunal; E. y O., camino vecinal. 21

Don Andrés Insausti Landaburu.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Orilla.
Cabida: 8 áreas.
Linderos: N., S. y E., camino vecinal; O., herederos de Francisco Llano. 21

Don Angel González Onsáriz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: El Serranc.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., regato; S., Pedro Nazabal; E., camino real; O., vía Castro Alén. 22

Doña Jesusa Insausti Ocáriz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Cuesta de los Cantos.
Cabida: 50 áreas.
Linderos: N. y S., terreno propio; E., río Rucalzada; O., camino real. 23

Don José Garín Lanzagorta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Castanal de Sierralta.
Cabida: 62 áreas.
Linderos: N., camino vecinal y Saturnino Loido; S., Nicolás Villota; E. y O., camino vecinal. 24

Don José Garín Lanzagorta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Sierralta.
Cabida: 7 áreas.
Linderos: N., Santos Valbuena; S., E. y O., camino vecinal. 24

Doña Brígida Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Rebolla Redonda.
Cabida: 6 áreas.
Linderos: N., Saturnino Loidi; S., E. y O., carretera. 27

Don Valentín Sánchez Machín.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Rebolla.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., S. y E., terreno comunal; O., vía ferrocarril Castro Alén. 28

Don Valentín Sánchez Machín.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Landero.
Cabida: 15 áreas.
Linderos: N., ferrocarril Alén; S., Pedro Nazabal; E. y O., terreno comunal. 28

Don Valentín Sánchez Machín.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Orilla.
Cabida: 16 áreas.
Linderos: N; S. y E., herederos de Francisco Llano, O., ferrocarril Alén. 28

Don Patricio Villar Coriado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Torcas.
Cabida: 1 hectárea 10 áreas.
Linderos: N., camino la fuente; S., viuda de Camilo Babarro; E., Francisco Llaguno; O., camino vecinal. 29

Don Ismael Hernandorena Machín.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: La Caramelita.
Cabida: 17 áreas.
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., Alfredo Ranero. 30

Ismael Hernandorena Machín.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Las Torcas.
Cabida: 14 áreas.
Linderos: N., camino; S., Domingo Insausti; E., camino; O., Domingo Insausti 30

Don Rodolfo Hernandorena Machín.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Llano Mayor.
Cabida: 90 áreas.
Linderos: N., terreno del común; S., camino servidumbre; E., terreno del común; O., camino servidumbre. 31

Don Rogelio de la Helguera y Ansa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Encima de las Canales.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., río; S., carretera; E. y O., Secundino Helguera y Ricardo R. Capillas. 32

Don Rogelio de la Helguera y Ansa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Encima de las Canales.
Cabida: 1 hectárea 40 areas.
Linderos: N., río; S., carretera; E., terreno de Constantino de la Helguera; O., Secundino Herrera. 32

Don Constantino de la Helguera y Ansa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Canterá del Cerro.
Cabida: 2 hectáreas.
Linderos: N., Constantino de la Helguera; S., regato; E., vía férrea; O., camino. 33

Don Constantino de la Helguera y Ansa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Canta el Gallo.
Cabida: 93 áreas.
Linderos: N., regato; S., ídem y camino; E., río; O., vía férrea. 33

Don Constantino de la Helguera y Ansa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Herreros.
Cabida: 8 áreas.
Linderos: N. y S., sierra; E., río; O., línea férrea. 33

Don Constantino de la Helguera y Ansa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Herreros.
Cabida: 20 áreas.
Linderos: N., monte; S. y E., camino; O., Juan Antonio Díez. 33

Don Constantino de la Helguera y Ansa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Herreros.
Cabida: 50 áreas.
Linderos: N., regato; S. E. y O., camino. 33

Don Constantino de la Helguera y Ansa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Herreros.
Cabida: 10 áreas.
Linderos: N. y S., monte; E. y O., camino. 33

Don Constantino de la Helguera y Ansa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Herreros.
Cabida: 10 áreas.
Linderos: N., vía férrea; S., camino; E., Manuel Treño; O., camino. 33

Don Domingo Insausti Landeburu.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Las Forcas.
Cabida: 50 áreas.
Linderos: N., viuda de Manuel Menéndez; S., Manuel López; E., Marcelino Arroyo; O., herederos de Robustiano Ocáriz. 34

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 21 de Febrero de 1930.—El Administrador, Paulino Vega.

Provincia de Santander

AÑO DE 1929.—RESUMEN ANUAL

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	{ Nacimientos	10.743	2.443	<i>Abortos</i>	{ Nacidos muertos	241	122
	{ Defunciones.....	5.927	1.641		{ Muertos al nacer	22	2
	{ Matrimonios	2.486	505		{ Muertos (antes de las 24 horas)	70	13
	{ Abortos.....	333	137		TOTAL.....	333	137
<i>Por 1000 habitantes</i>	{ Natalidad	30,43	29,35	<i>Fallecidos</i>	{ Varones.....	3.010	860
	{ Mortalidad	16,79	19,71		{ Hembras	2.917	781
	{ Nupcialidad	7,04	6,07		TOTAL.....	5.927	1.641
	{ Mortinatalidad.....	0,94	1,65		{ Menores de un año.....	1.198	296
<i>Población de la</i>	{ provincia.....	353.027		{ Menores de 5 años.....	1.902	484	
	{ capital.....	83 239		{ De 5 y más años	4.025	1.157	
<i>Nacidos</i>	{ Varones	5.466	1.235	<i>Fallecidos</i>	TOTAL.....	5.927	1.641
	{ Hembras	5.277	1.208		{ En esta-blecimientos benéficos		
	TOTAL.....	10.743	2.443		{ Menores de 5 años.....	106	106
	{ Legítimos	10.233	2.156		{ De 5 y más años... ..	336	304
{ Ilegítimos.....	438	221	TOTAL.....	442	410		
{ Expósitos.....	72	66	{ En establecimientos penitencia-rios.....	3	»		
TOTAL.....	10.743	2.443					

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	64	17	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	591	152
2 Tifus exantemático (2).....	»	»	26 Apendicitis y Tiflitis (108).....	8	3
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)	»	»	27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)	53	24
4 Viruela (5)	»	»	28 Cirrosis del hígado (113).....	44	19
5 Sarampión (6).....	112	29	29 Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	188	61
6 Escarlatina (7).....	1	»	30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....	5	1
7 Coqueluche (8).....	6	»	31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	20	5
8 Difteria y Crup (9).....	23	6	32 Otros accidentes puerperales(134, 135, 136 y 138 a 141)	9	3
9 Gripe (10).....	86	12	33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....	124	29
10 Cólera asiático (12).....	»	»	34 Senilidad (154).....	138	13
11 Cólera nostras (13).....	»	»	35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	115	51
12 Otras enfermed epidém(3, 11 y 14 a 19)	5	1	36 Suicidios (155 a 163).....	6	3
13 Tuberculosis de los pulmones(28 y 29)	625	204	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	931	229
14 Tuberculosis de las meninges (30)...	115	42	38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	116	26
15 Otras tuberculosis (31 a 35).....	71	15	TOTAL.....	5.927	1.641
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	272	100			
17 Meningitis simple (61).....	159	27			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	252	62			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	655	179			
20 Bronquitis aguda (89).....	170	51			
21 Bronquitis crónica (90).....	128	33			
22 Neumonía (92).....	164	32			
23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	626	195			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	45	17			

Santander, 3 de Febrero de 1930.—El Jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador Sr. Ansorena, en nombre de D. José Pereda y Herrera, empleado y propietario y de esta vecindad, contra D.^a Carmen Fernández Iglesias Regatillo, cuya profesión se desconoce, de 46 años de edad en 1878, casada con D. Tomás C. Díez Bárcena, o contra sus herederos o sucesores, desconocidos para el actor, así como el paradero de la D.^a Carmen y su esposo, que reputo difuntos, y contra cualquier persona que por cualquier título tuviera derechos o intereses de cualquier orden en las fincas que en la demanda se reseñan, sitas en esta ciudad, sitio de la Ribera, a virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. D. Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander, por medio de la presente se emplaza a todos los mencionados demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho juicio con arreglo a la Ley, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta.—El Secretario, Luis Escobio.

Don José Grinda y López Dóriga, Juez Municipal del distrito del Oeste de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio verbal instado por don Francisco Arriola Alegría, contra D. Ceferino Solana Secada, por cobro de cantidad, se saan a pública subasta varios muebles y ropas, valorados en ochocientos quince pesetas, habiéndose señalado para el acto el día doce de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Somorrostro, número 1, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán de depositar el diez por ciento del precio y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Santander a veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta.—El Juez, José Grinda.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

Domingo Castañera Portilla, hijo de Saturnino y de Saturnina, natural de Igollo, Ayuntamiento de Camargo (Santander), de estado casado, profesión palero, de 43 años, domiciliado últimamente en Igollo, procesado por el delito de deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, se le declarará rebelde.

Vigo, 21 de Febrero de 1930.—José Bugallo.

Francisco Diego Salas, hijo de Venancio y de Consuelo, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 26 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, se le declarará rebelde.

Vigo, 21 de Febrero de 1930.—José Bugallo.

Sebastián Uñaca Domínguez, hijo de Faustino y de Teresa, natural de Udías, provincia de Santander, de 25 años de edad, estatura 1,595 metros, de oficio dependiente, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concurrencia a la Caja de Regluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Santoña, ante el Juez instructor D. Luis Jevenois Labernade, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Andalucía, 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 24 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Luis Jevenois.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valderredible

El repartimiento general de utilidades llevado a cabo con arreglo al artículo 523 y concordantes del vigente Estatuto municipal, correspondiente al ejercicio actual, se halla expuesto al público, por término de quince días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 510 del expresado Estatuto, para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible a 16 de Febrero de 1930.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por delegación de las Juntas parroquiales, Abencio Rodríguez.

Ayuntamiento de Liérganes

Aprobada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario para 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el tiempo de quince días a los efectos de reclamación.

Liérganes a 22 de Febrero de 1930.—El Alcalde, M. Teja Amores.

Aprobada por la Comisión Permanente la rectificación al Padrón municipal de habitantes de este Municipio de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por término de treinta días, a los efectos de reclamación.

Liérganes a 22 de Febrero de 1930.—El Alcalde, M. Teja Amores.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad anónima "MINAS DE CARTES"

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que habrá de celebrarse, en el domicilio social, el día 11 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar lo siguiente:

- Aprobación del balance y cuentas del año 1929.
- Distribución de beneficios.
- Terminación de arriendos y renunciaciones de minas.

El derecho de asistencia se justificará en el acto mismo de la junta, presentando las acciones o resguardos que acrediten su depósito en algún Banco o casa comercial.

Cartes a 24 de Febrero de 1930.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, José María Cabañas.